

El Gobierno del, el plan, q.º haya ver-
vido para la consecucion de la obra
de la Iglesia Parroquial, o en su defecto
to disponiendo q.º el Arquitecto encargan-
do en ella, le forme, manifestando el
estado que tenga en el dia, y la parte
que resta para su conclusion, como
asi mismo el importe de lo gastado has-
ta ahora en dho templo, y lo q.º falta
con distincion de lo que se conemple
precio para sus ornamentos y demas
necesario, a fin de ponerle en estado
de que puedan celebrarse en el, los
Divinos officios, con la decencia corres-
pondiente, y asistir a ellos su Feligreses,
con la debida comodidad; Ovi por

